

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4852 PEVEMAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTEALTO SEIS PROMOTORA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de los arts. 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 31 de marzo del 2021, fueron celebradas la Junta General Extraordinaria y Universal de Pevemar, S.L., y la Consignación de Decisiones de Socio único de Montealto Seis Promotora, S.L.U., en virtud de las cuales se acordó, por unanimidad, la operación de fusión por absorción, junto con la aprobación de los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a fecha 31 de marzo de 2021, por la cual Pevemar, S.L. (Sociedad Absorbente), adquiere en bloque, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de Montealto Seis Promotora, S.L.U. (Sociedad Absorbida), extinguiéndose esta última.

Al haberse acordado la fusión en Junta universal y por unanimidad (art. 42 LME), la misma se realiza sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME en el Registro Mercantil.

En virtud de los arts. 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener en el domicilio social de las citadas sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, debiendo ejercitarlo dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 10 de junio de 2021.- El Administrador único de Pevemar, S.L., y de Montealto Seis Promotora, S.L.U., Marc Michael Iwen.

ID: A210041219-1